



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 15 DIC. 2021

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2021 - 00150.

DEMANDANTE: RUBÉN NORBERTO TORRES VEGA

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FULVIA MARÍA
CHACÓN ORTIZ Y OTROS**

RUBÉN NORBERTO TORRES VEGA actuando a través de apoderado judicial, promueve demanda de pertenencia en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FULVIA MARÍA CHACÓN ORTIZ y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL TOBIAS BALLESTEROS.

Revisado la demanda, como los documentos anexos, se advierte que se presentan unos defectos que necesariamente deben subsanarse a efectos de que la demanda pueda ser admitida, siendo éstos los siguientes:

1.- Teniendo en cuenta que en la pretensión primera se hace alusión a que el bien a usucapir tiene linderos especiales, se deberá aclarar si éste hace parte de un predio de mayor extensión. En caso afirmativo, se deberán indicar los linderos generales del predio en mención, tal como lo establece el artículo 93 del C.G.P.

2.- Como quiera que en el encabezamiento de la demanda, se está invocando la prescripción ordinaria de dominio, se deberán concretar los hechos en que se fundamenta la misma, toda vez que al revisar los sustentos fácticos del libelo, éstos refieren más a una prescripción extraordinaria de dominio.

3.- Aclárese si se ha iniciado o no el proceso de sucesión de la señora FULVIA MARÍA CHACÓN ORTIZ, en razón a que al revisar la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la acción, aparece registrada una medida de embargo de la sucesión.

En el evento de tener conocimiento de la existencia de la sucesión, indíquese quiénes son los herederos determinados, alléguese la prueba idónea que los acredite como tal, y en lo pertinente, dese aplicación a los artículos 2 y 10 del C.G.P.

4.- Así mismo, también se deberá aclarar si se ha iniciado o no el proceso de sucesión de MANUEL TOBIAS BALLESTEROS, y en caso afirmativo, también se deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral anterior.